



EXPEDIENT E-01903-2025-000002-00
SERVICI SERVICIO DE DEPORTES
ASSUMPTE XXV EDICIÓ PREMIS DE L'ESPORT CIUTAT DE VALÈNCIA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2025, acordó:

Hechos

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, aprobó la convocatoria de la vigésima quinta edición de los Premios del Deporte de la Ciudad de València, junto con las bases que han de regular dicha convocatoria, la presentación de candidaturas y la concesión de los premios.

2º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2025, se aprobó la composición de los miembros del jurado que han de intervenir en la concesión de dichos premios.

3º.- En fecha 23 de abril 2025, en la Sala de Juntas del Complejo Deportivo-Cultural Petxina se reunieron los miembros integrantes del jurado, levantándose acta al respecto.

Por el servicio deportivo del OAM Fundación Deportiva Municipal se informa en 30 de abril de 2024 de determinadas incidencias en la tramitación de la documentación, por lo que se convoca nuevamente al Jurado, esta vez de forma telemática, celebrándose la sesión, el día 5 de mayo de 2025, levantándose acta al efecto.

Fundamentos de Derecho

I.- El órgano competente para proceder a la concesión de los premios, resulta ser la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Resolución de Alcaldía nº 5, de 18 de julio de 2024 y Resolución núm. 227, de 7 de noviembre de 2024.

Único.- Darse por enterada del fallo emitido por el jurado de la vigésima quinta edición de los Premios del Deporte de la Ciudad de València destinados al reconocimiento por la labor desarrollada a lo largo del año 2024, y en su consecuencia declarar que los premiados con dicho galardón, son los que a continuación se relacionan:

PRIMERO.- En el ámbito y modalidades de los “PREMIOS DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA”:



1.- ÁMBITO DE DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL Y ALTO NIVEL.

1.1.- Conceder el premio en la modalidad AL DEPORTISTA MÁS DESTACADO 2024, a IKER BRETON BRASOAIN

1.2.- Conceder el premio en la modalidad A LA DEPORTISTA MÁS DESTACADA 2024 a NATALIA CABANILLAS RODRÍGUEZ

1.3.- Conceder el premio en la modalidad AL DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD MÁS DESTACADO 2024 a ENRIQUE JOSÉ ALHAMBRA MOLLAR

1.4.- Conceder el premio en la modalidad A LA DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD MÁS DESTACADA DE 2024 a PILAR FERRER PÉREZ y a BLANCA ARGENTE VILANUEVA

1.5.- Conceder, el premio en la modalidad AL EQUIPO O CLUB DEPORTIVO MÁS DESTACADO DE 2024 al EQUIPO FEMENINO ABSOLUTO DEL CLUB VALENCIA BASQUET

1.6.- Conceder el premio en la modalidad AL HECHO DEPORTIVO O MEJOR RESULTADO A NIVEL INTERNACIONAL DE 2024 a la PEDRO MARTINEZ PORTERO CLUB DE TENIS VALENCIA

1.7.- Conceder el premio en la modalidad A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA MÁS DESTACADA 2024 a LOLA RIERA ZUZUARREGUI

2.- OTROS ÁMBITOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE

2.1.- Conceder el premio en la modalidad AL MEDIO DE DIFUSIÓN QUE MÁS Y MEJOR HAYA APOYADO Y DIFUNDIDO LA REALIDAD DEPORTIVA DE LA CIUDAD 2024 a PROGRAMA SUPER DEPORTE DE LEVANTE TV.

2.2.- Conceder el premio en la modalidad AL MEJOR ARTÍCULO O REPORTAJE PERIODÍSTICO 2024 a RAUL COSIN, por el libro “OLIMPIADAS Y PARALÍMPICAS DE LA COMUNITAT DE L’ESPORT” publicación del libro, Enero 2024

2.3.- Conceder el premio en la modalidad A LA ENTIDAD NO DEPORTIVA QUE MÁS DECIDIDAMENTE HAYA APOYADO EL DEPORTE DEL MUNICIPIO 2024 a EMPRESA NETWORK FIBRA VALENCIA

SEGUNDO.- PREMIO VALÈNCIA CIUDAD DEL RUNNING.



Conceder el premio VALÈNCIA CIUDAD DEL RUNNING 2024 a CLUB RUNNERS DE L'HORTA DE CASTELLAR-OLIVERAL

TERCERO.- Respecto al “PREMIO AMORÓS AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2024” corresponde a la concejala de Deportes María del Rocío Gil Uncio, proponer este premio mención especial para reconocer la labor desarrollada por el deporte en la ciudad de València, siendo el premiado RAFAEL BLANQUER ALCANTUD.

CUARTO.- En los ámbitos y modalidades de los premios “FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL”:

4.1.- ÁMBITO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.

4.1.1- En la modalidad AL DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR MÁS DESTACADO:

- Conceder la mención Oro a DANIEL MARTINS
- Conceder la mención Plata a ASIER HERRERO PALANQUES
- Conceder la mención Bronce a LUCA GRAO DE LA FUENTE

4.1.2.- En la modalidad A LA DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR MÁS DESTACADA DE 2024:

- Conceder el premio Oro en la modalidad A LA DEPORTISTA MÁS DESTACADA EN EDAD ESCOLAR DE 2024 a BLANCA FERRANDO BABÉ
- Conceder la mención Plata en la modalidad A LA DEPORTISTA MÁS DESTACADA EN EDAD ESCOLAR DE 2024 a BLANCA RODRÍGUEZ GARCÍA
- Conceder la mención Bronce en la modalidad A LA DEPORTISTA MÁS DESTACADA EN EDAD ESCOLAR DE 2024 a JULIA HONCIU BALLESTER

.4.1.3.- En la modalidad AL DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR CON DISCAPACIDAD MÁS DESTACADO a ENRIC QUINTANILLA SORIANO

4.1.4.- En la modalidad A LA DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR CON DISCAPACIDAD MÁS DESTACADA DE 2024:

- No se han presentado candidaturas, por lo que queda desierto.

4.1.5.- En la modalidad AL EQUIPO O CLUB DEPORTIVO EN EDAD ESCOLAR MÁS DESTACADO 2024 al CLUB DE BALONCESTO PETRAHER



4.1.6.- En la modalidad AL ENTRENADOR/A-TÉCNICO MÁS DESTACADO DE 2024, conceder el premio a VICENTE GARCÍA-QUIJADA BARRERA.

4.1.7.- En la modalidad A LA ENTRENADORA-TÉCNICA MÁS DESTACADA DE 2024, conceder el premio a ESTEFANÍA ALEJOS JULVE

4.1.8.- En la modalidad A LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN O CENTRO EDUCATIVO QUE MÁS HAYA APOYADO EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR conceder el premio al REAL CLUB NÁUTICO DE VALÈNCIA.

4.2.- En el ÀMBITO DEL DEPORTE POPULAR 2024.

4.2.1.- En la modalidad AL DEPORTISTA MÁS DESTACADO 2024, a PACO CLARÓS BENEYTO.

4.2.2.- En la modalidad A LA DEPORTISTA MÁS DESTACADA 2024

El premio ha quedado desierto.

4.2.3.- Se concede el premio en la modalidad A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA MÁS DESTACADA 2024, EX AEQUO, a JOSÉ MARÍA DE BELDA GONZÁLEZ-MADROÑO y a MANUELA PEINADO VICTORIA.

4.2.4.- Se concede el premio en la modalidad AL EQUIPO O CLUB DEPORTIVO MÁS DESTACADO 2024 a la PENYA CICLISTA CAMPANAR.

4.2.5.-Se concede el premio en la modalidad A LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN O COLECTIVO QUE MÁS HAYA APOYADO EL DEPORTE POPULAR a la ESCUELA MUNICIPAL DE VELA DE VALÈNCIA

4.3.- En el ÀMBITO DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO 2024:

3.3.1.- Se concede el premio en la modalidad AL VOLUNTARIO DEPORTIVO MÁS DESTACADO a RAFA DÍAZ SALVATIERRA.

4.3.2.- Se concede el premio en la modalidad A La VOLUNTARIA DEPORTIVA MÁS DESTACADA a EUGENIA MARTIN GRANELL.

4.3.3.- Se concede el premio en la modalidad A LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN O COLECTIVO QUE MÁS HAYA APOYADO EL MOVIMIENTO EL VOLUNTARIADO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA al SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA U.V.



4.4- En OTROS ÁMBITOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE 2024:

4.4.1.- En la modalidad AL MEDIO DE DIFUSIÓN QUE MÁS Y MEJOR HAYA APOYADO Y DIFUNDIDO LA REALIDAD DEPORTIVA DE LA CIUDAD a NACHO GÓMEZ ZARZUELA, por el podcast “El rolle”

4.4.2.- Se concede el premio en la modalidad A LA ENTIDAD NO DEPORTIVA QUE MÁS DECIDIDAMENTE HAYA APOYADO EL DEPORTE EN LA CIUDAD a ASOCIACIÓN SPORTEA

4.4.3.- Se concede el premio en la modalidad A LA ENTIDAD DEPORTIVA QUE MÁS HAYA PROMOVIDO LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA CIUDAD 2024, EX AEQUO, a CLUB DEPORTIVO ALAMEDA y CLUB DEPORTIVO NOSOTRAS DEPORTISTAS.

4.5- Conceder el premio en la modalidad PREMIO A LA NOBLEZA O JUEGO LIMPIO 2024 a la A.D. MASCLETS.

QUINTO- El **PREMIO PIPO ARNAU** de esta edición, consistente en una beca por un importe de 500 euros, de esta edición corresponde a BLANCA FERRANDO BABE, como LA MEJOR DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.



Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.